



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220150100800

Observado el informe secretarial y teniendo en cuenta la comunicación arrimada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, **SE DISPONE:**

FIJAR la hora de las **9:00 AM** del día **TREINTA (30)** del mes de **JUNIO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del coronavirus (Covid-19). Diligencias judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92df6fce2924ff2bb0fdb7fb466164390caa230aec9de401ce87ad9da488668d**

Documento generado en 22/03/2022 11:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>